

CENTRE MÉDITERRANÉEN D'ÉTUDES FRANÇAISES



CONDICIONES GENERALES DE RESERVACIÓN PARA GRUPOS – 2023

Las condiciones generales de reservación y venta rigen la relación entre el Centre Méditerranéen d'Études Françaises (CMEF), con sede en Chemin des Oliviers, 06320 Cap-d'Ail (Francia), y los beneficiarios de sus programas: estadias lingüísticas para grupos escolares o universitarios, estadias culturales o artísticas y otras estadias para grupos. Estas condiciones son comunicadas a los beneficiarios con antelación a toda reserva.

Nota: los programas de verano se rigen por condiciones de reservación específicas.

El CMEF es una asociación sin fines de lucro (de acuerdo con legislación francesa de 1901), reconocida por el Ministerio de Juventud y Deportes francés con la categoría "Juventud y Educación Popular" a través del Acuerdo Local N° R-06-050; y por el Ministerio de Educación francés (N° 57/1 del Boletín Oficial – Inspección académica N° 0698.21) con el sello ministerial "francés lengua extranjera" (Qualité FLE) otorgado por el organismo rector France Éducation International.

El goce de las prestaciones del CMEF requiere el pago de una membresía anual de 15 euros.

El pago del depósito de una estadía implica la aceptación de las presentes condiciones de reserva, particularmente del reglamento interno del CMEF (art. 12).

ARTÍCULO 1: CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- ▲ El CMEF no acepta menores no acompañados. El establecimiento que solicite u organice una estadía deberá enviar al CMEF la lista de alumnos, profesores y acompañantes, indicando sus nombres y apellidos, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, conforme a lo exige la legislación francesa.
- ▲ La duración mínima de la estadía es de una semana hábil (de lunes a viernes).
- ▲ El pago de la membresía se efectúa al momento de la reservación, juntamente con el depósito.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE RESERVACIÓN

Toda solicitud de reservación y su confirmación debe ser comunicada por escrito (correo electrónico o postal) por el solicitante/organizador de la estadía. Una vez recibida dicha solicitud, una cotización de la estadía en que figuran el precio, las fechas de la estadía y las condiciones de pago del depósito es enviada para ser firmada y aceptada; así como las presentes condiciones generales de reservación, que estipulan el reglamento interno del CMEF. En caso de impago del depósito antes de la fecha límite establecida en la cotización, la reservación queda anulada.

ARTÍCULO 3: PRESTACIONES

- ▲ Cursos de lengua francesa (los objetivos y contenidos del curso son consultables en la sección [Estadias lingüísticas para colegios e institutos de instrucción superior](#) del sitio web del CMEF);
- ▲ estadía en pensión completa o media pensión;
- ▲ habitaciones de 2, 3 y 4 camas;
- ▲ cama hecha a la llegada; lavabo, duchas y sanitarios en todas las habitaciones. No se proporcionan toallas;
- ▲ bufé autoservicio en la cafetería;

El contenido de las prestaciones (cursos de lengua, actividades culturales y deportivas, acogida, etc.) se estipula en la cotización elaborada específicamente para el solicitante/organizador. Una referencia es proporcionada en el folleto y en nuestro sitio web ([cmef-monaco.fr](#)).

Nota: El CMEF cumple con las normas de salud y seguridad exigidas por el Estado francés a los establecimientos que reciben alumnos.

ARTÍCULO 4: PRECIOS

Los precios de los programas del CMEF se establecen anualmente y figuran en la cotización. Estos precios, indicados en euros, pueden variar según las prestaciones. Una referencia de estos precios es proporcionada en el folleto y en nuestro sitio web ([cmef-monaco.fr](#)).

ARTÍCULO 5: DEPÓSITO Y SALDO

Un depósito de 25 % es exigido al momento de la reservación, el saldo restante cuando se proporciona la factura y a más tardar un mes antes de la fecha de llegada. Estos pagos, en euros, pueden efectuarse por transferencia bancaria europeo SEPA o en línea. Las comisiones bancarias corren a cuenta del solicitante u organizador. Una factura no pagada en un plazo de 30 días comporta un recargo por pago tardío a tasa bancaria y a cuenta del solicitante.

ARTÍCULO 6: MODIFICACIONES DE LAS PRESTACIONES O DEL NÚMERO DE ALUMNOS

Máximo un mes antes de la fecha de llegada, toda solicitud de cambio en las prestaciones o de aumento del número de alumnos deberá hacerse por escrito y contar con la aprobación del CMEF. En caso de visto bueno, el CMEF enviará una nueva cotización.

ARTÍCULO 7: ANULACIÓN PARCIAL

La llegada un grupo al CMEF con menos alumnos de lo previsto al momento de la confirmación de la estadía no genera recargos en materia de alojamiento y bufé (siempre que las ausencias no superen el 10 % del número de alumnos previsto), sin embargo, el importe por el curso de lengua no cambia a pesar de las ausencias.

ARTÍCULO 8: ANULACIÓN

Toda anulación, a notificar por escrito por el solicitante u organizador, implica el pago de una parte o la totalidad de la estadía según sea el caso:

- ▲ si se produce con más de 90 días de antelación: 50 % del depósito;
- ▲ si se produce entre 89 y 30 días antes de la llegada: la integridad del depósito;
- ▲ con menos de un mes de antelación: la totalidad de la estadía.

ARTÍCULO 9: REPARTO DE LAS HABITACIONES

El CMEF no puede garantizar el alojamiento de un grupo entero en la misma planta o edificio. Los profesores acompañantes son alojados cerca de sus alumnos. No se obligará a alumnos de distintos grupos a compartir habitación.

ARTÍCULO 10: DEPÓSITO DE SEGURIDAD

A la llegada de un grupo, cuando se entregan las llaves, un depósito de 5 euros por alumno es solicitado a su responsable. Dicho depósito será utilizado para paliar, parcial o totalmente, la pérdida de llaves y los potenciales daños o deterioros en las instalaciones que el personal del CMEF pudiera verificar al final de la estadía del grupo.

ARTÍCULO 11: CASOS DE FUERZA MAYOR

- ▲ **Realojamiento:** el CMEF se reserva la posibilidad de alojar una parte o la totalidad de un grupo en una instalación (hotel, residencia turística) que cuente como mínimo con las mismas prestaciones, sin modificación alguna del precio.

En caso de fuerza mayor con incidencia en la infraestructura (incendio, inundaciones), el CMEF notificará al solicitante u organizador por todos los medios disponibles la anulación de la estadia y reintegrará el depósito a cuenta (mas no los viáticos).

El CMEF declina toda responsabilidad por el retraso, anulación o disfunción imprevisible de las prestaciones sugeridas a solicitud del responsable del grupo.

- ▲ **Anulación de la estadia por fuerza mayor:** si una vez realizada la reservación la estadia lingüística se ve anulada por razones vinculadas a una epidemia o pandemia (restricciones de viaje impuestas por las autoridades, cierre de nuestra escuela o la del grupo, paro de los medios de transporte o presencia de síntomas de COVID-19 en alguno(s) de los miembros del grupo antes del viaje), no se aplicará ninguna penalidad por anulación y el CMEF propondrá nuevas fechas para la estadia. De ser necesario, el CMEF reintegrará todo pago ya realizado (a excepción de viáticos), salvo si la anulación se produce a menos de una semana de la fecha de llegada: en dicho caso, el CMEF conserva el depósito.

ARTÍCULO 12: REGLAMENTO INTERNO (BASADO EN LA NORMATIVA FRANCESA)

Durante toda la estadia, los profesores acompañantes designados por el organizador son responsables de sus alumnos. Está prohibido introducir y consumir bebidas alcohólicas o sustancias ilegales en las instalaciones. En virtud de la ley y por motivos de seguridad (parque boscoso de 3 hectáreas), está prohibido fumar y hacer fogatas.

El código del portal está estrictamente reservado a los profesores acompañantes del grupo.

Otras prohibiciones: bebidas energéticas, salidas sin profesores o acompañantes, grafitis y otros daños, trepar a los árboles, posesión de objetos peligrosos (cuchillos, etc.). Se permite el uso de bocinas a condición de que se utilicen a bajo volumen en las habitaciones y no después de las 22 horas.

Toda infracción que la dirección del CMEF considere grave, en virtud del buen funcionamiento del centro y de la normativa vigente, podrá comportar la expulsión inmediata de un alumno o de un grupo de alumnos, por cuenta propia y en acuerdo con el solicitante u organizador. En tal caso, no se efectuará reembolso alguno. Por cuanto el CMEF es un centro educativo privado, se prohíbe a los beneficiarios recibir o traer personas externas al CMEF.

No se admiten mascotas en el CMEF.

Nota: el firmante del contrato debe comunicar el presente reglamento a los menores y a las familias involucradas, de quienes se supone plena consciencia y aceptación de dicho reglamento.

ARTÍCULO 13: CUESTIONES SANITARIAS

Se podrá proporcionar una alimentación adaptada a personas que padecen alergias o intolerancias alimentarias, siempre que dichas condiciones se comuniquen por escrito, con un certificado médico, por lo menos 15 días antes de la llegada del grupo.

Los profesores acompañantes del grupo, en calidad de responsables de sus alumnos y en coordinación con sus centros escolares (solicitantes/organizadores de la estadia) deben estar en condiciones de comunicar en cualquier momento a las autoridades médicas francesas o monegascas el perfil sanitario de cada uno de sus alumnos (historial médico)

en caso de ser necesaria su intervención; así como de proporcionar los documentos de seguro médico y accidental.

En caso de pandemia u otro acontecimiento sanitario mundial, el CMEF se adaptará a la normativa sanitaria francesa vigente en el momento de la estancia.

ARTÍCULO 14: SEGURO

El centro escolar solicitante/organizador debe contratar y enviar al CMEF antes de la estadia una póliza de seguro que cubra los siguientes riesgos: responsabilidad civil de todos los participantes, enfermedad, accidente y repatriación. Asimismo, el CMEF recomienda encarecidamente la cobertura por pérdida o robo de prendas personales y por anulación del viaje por cualquier motivo.

La póliza de seguros AXA N° 5886246204 con que cuenta el CMEF cubre las consecuencias de responsabilidad civil profesional por las que debiere responder en calidad de asociación educativa homologada.

El CMEF declina toda responsabilidad por el robo o deterioro del equipaje u otras pertenencias de los participantes. Los objetos de valor pueden ser depositados en la caja fuerte del CMEF.

ARTÍCULO 15: ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES

El CMEF no dispone de espacio de estacionamiento de autobuses en sus instalaciones y no puede garantizar la disponibilidad de un estacionamiento de autobuses en las inmediaciones del centro. En el caso de aparcamiento de pago : costes a cargo del grupo escolar

ARTÍCULO 16: DERECHOS DE IMAGEN

El CMEF selecciona y utiliza cuidadosamente las fotos tomadas durante las estadias para ilustrar sus documentos de presentación y su sitio web, salvo que se indique lo contrario por parte de un participante, de sus padres o de su representante legal, en cuyo caso deberá presentarse la correspondiente solicitud al CMEF por correo prioritario a más tardar el día de la llegada del participante.

ARTÍCULO 17: RGPD

Los datos de carácter personal recolectados por el CMEF son confidenciales y destinados al uso exclusivo de la escuela. El Reglamento General sobre la Protección de Datos (RGPD) que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 pretende proteger mejor la confidencialidad de los datos personales y suscitar una mayor responsabilidad de parte de los profesionales. Nuestra asociación respeta esta regulación. No se transmitirá ningún dato alguno a terceros, ni con carácter gratuito ni con contraprestación.

ARTÍCULO 18: RECLAMACIÓN

Los numerosos intercambios previos a la estadia, por correo electrónico o postal, entre el centro escolar solicitante y el CMEF, evitarán cualquier ambigüedad sobre la naturaleza exacta de las prestaciones ofrecidas y esperadas. Si no obstante cualquier problema de prestación contractual se diera durante la estadia, el CMEF hará todo lo posible por resolverlo inmediatamente. Si a pesar de lo anterior persiste el litigio, el centro escolar solicitante podrá presentar una reclamación a la dirección del CMEF, a más tardar una semana después del fin de la estadia. Por correo electrónico: contact@cmeff-monaco.fr, o correo postal dirigido a la dirección del CMEF.

ARTÍCULO 19: LITIGIOS

Todo litigio relativo a la ejecución de las presentes cláusulas es competencia de los tribunales con jurisdicción sobre el CMEF: Nice, 06000.